



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 141 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 29 de junio de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 002-2008-CAYC/PP, de fecha 21 de mayo de 2008, de la Comisión de Abastecimientos y Comercialización; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, ha procedido a evaluar los Informes Nºs 036 y 095-200-GSC/MPP manifestando que en los últimos años a pesar de haberse recomendado varias alternativas para solucionar la problemática del Complejo de Mercados por situaciones y causas diversas no se han concretado y considerando que esta problemática se origina en el desorden e informalidad que ocasiona el comercio ambulatorio, el mal estado de la infraestructura de los servicios básicos (agua, desagüe, fluido eléctrico), la invasión de las vías peatonales y acumulación de desechos sólidos;

Que, la Comisión de Abastecimientos y Comercialización, con la finalidad de iniciar la solución de toda esta problemática en el Complejo de Mercados, a través del Dictamen del Visto, recomienda que el pleno previo conocimiento de la información que precisa la situación del Complejo de Mercados, se dispongan las acciones pertinentes para que las instancias municipales que tiene bajo su responsabilidad elaboren y ejecuten los proyectos que contribuyen a solucionar esta problemática y con carácter de prioritario procedan a su culminación teniendo en cuenta el objetivo que representa cada uno de ellos:

- Construcción de las vías de acceso del Mercado Mayorista y Minorista las Capullanas Y Terminal Pesquero.
- Conclusión de las Obras internas del Mercado Minorista Las Capullanas
- Mejoramiento del Sistema de Electrificación del Complejo de Mercados
- Mejoramiento de la infraestructura de pozos y tanques elevados de agua del Mercado Central, Mercado Anexo y Plataforma Juan Velasco Alvarado.
- Cambio Integral del Sistema de Alcantarillado del Complejo de Mercados
- Conclusión de los procesos de privatización del Mercado de Telas, Ex Terminal Pesquero y Mercado Ex Madereros.
- Iniciar Procesos de privatización de los mercados: Anexo, Central, Minorista de Pescado, Minorista de Frutas, Plataforma Juan Velasco Alvarado.
- Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Mercado Zonal de San José
- Construcción techado plataforma Anexa Mercado Zonal de San José
- Mejoramiento Techado Mercado Zonal Santa Rosa y Plataforma Anexa (ampliación)
- Mejoramiento infraestructura Mercado Zonal San Martín (ampliación)
- Resolución de Contrato Empresa Concesionaria de los servicios higiénicos del Complejo de Mercados.
- Aprobación y firma del Convenio con los comerciantes Mayoristas.
- Proceso de traslado de los excedentes de comerciantes minoristas del Complejo de Mercados a las Capullanas y Mercados Zonales.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2008, la Ing. Nimia Elera Frías, Gerente Municipal, expuso la situación de cada uno de los proyectos, acordándose por unanimidad otorgarle un plazo de Diez (10) días hábiles, para que en coordinación con los Técnicos prioricen la obras que deben ser ejecutadas, las mismas que deberán ser presentadas al pleno del Concejo para su evaluación y aprobación;



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Otorgar a la Ing. Nimia Elera Frías de Pinao, Gerente Municipal, un plazo de Diez (10) días hábiles para que en coordinación los Técnicos prioricen la obras que deben ser ejecutadas, las mismas que deberán ser presentadas al pleno del Concejo para su evaluación y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

28



